



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ECOLUMBER, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y la Orden 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa de que ha celebrado su Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, el 26 de marzo de 2015, en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, con el orden del día establecido y con la concurrencia de 25 accionistas presentes o representados, titulares de 10.230.527 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas con derecho a voto representativas del 85,12% del capital social. En dicha Junta se han aprobado, por unanimidad de los asistentes (esto es, por 25 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones), todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día y cuyo texto completo ya fue objeto de publicación en fecha 24 de febrero de 2015, en la prensa diaria, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, www.ecolumb.net; y en particular:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2014.
2. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2014.
3. Se aprobó la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2014.
4. Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2014.
5. Se aprobó la modificación de los artículos 7, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 21-BIS, 21-TER, 23, así como la Disposición Adicional de los Estatutos Sociales, y la introducción de un nuevo artículo 21-QUATER, para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, y aprobación, si procede, de un Texto Consolidado de los Estatutos Sociales.
6. Se aprobó la modificación del Preámbulo así como de los artículos, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 18, 22 y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad,



para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del Gobierno Corporativo.

7. Se aprobaron los siguientes acuerdos:
 - 7.1 Ratificar del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Juan Vergés Bru, como Consejero Ejecutivo por el plazo de cuatro años.
 - 7.2 Designar a ACALIOS INVEST, S.L. como Consejero Dominical y por el plazo de cuatro años.
 - 7.3 Designar a D. Álvaro Gómez Trenor como Consejero Independiente y por el plazo de cuatro años.
 - 7.4 Designar a D. Joan Torrens Pallarés como Consejero Independiente y por el plazo de cuatro años.
 - 7.5 Designar a D. Alejandro Gortazar Fita como Consejero Independiente y por el plazo de cuatro años.
 - 7.6 Fijar en once (11) el número de Consejeros, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos Sociales.
8. Se aprobó la reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2014-2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Se aprobó, en cuanto a la retribución de los Consejeros:
 - 9.1 Fijar el importe anual máximo de la asignación fija de los consejeros, en su condición de tales;
 - 9.2 Aprobar un Plan de Retribución Variable dirigido al Consejero Delegado de la Sociedad; y
 - 9.3 Aprobar un Plan de opciones sobre acciones dirigido al Consejero Delegado de la Sociedad.
10. Se aprobó la compensación de pérdidas con cargo a reservas por importe de 1.221.810 euros y posterior reducción de capital social en 1.802.743,2 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en quince céntimos de euro (0,85 €) por acción, para compensar pérdidas.
11. Se aprobó la ampliación de capital social por un importe nominal de 4.950.000 euros mediante la emisión de 5.823.529,41 acciones nuevas, de la misma clase y



serie que las actualmente en circulación, con cargo a aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

12. Se aprobó autorizar al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 30 de marzo de 2011; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.
13. Se aprobó, con carácter consultivo, el Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
14. Se aprobó la delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

En Barcelona, a 31 de marzo de 2015.

Pedro Ferreras Díez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
de ECOLUMBER, S.A.